

**2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 108/18**

Buenos Aires, 14 de agosto de 2018

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/16, las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 03/17, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 08/16 se aprobó la realización de la actividad "Taller de supervisión de casos para el Equipo de Psicología de la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por un total de cuarenta (40) horas reloj.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Paula Sánchez Ayala y se llevó a cabo con frecuencia semanal durante el ciclo lectivo 2017.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Paula Sanchez Ayala como capacitadora durante cuarenta (40) horas, en la actividad "Taller de supervisión de casos para el Equipo de Psicología de la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", de acuerdo a lo establecido en la Res. CACFJ N° 08/17.

2º) Apruébase el pago de la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) a Paula Sanchez Ayala, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 108/18**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**